

## PROMOCIÓN “Regalo Millonario”

### REQUISITOS Y CONDICIONES

#### INTRODUCCIÓN:

El **Club de contenido Super Concurso** “Regalo Millonario” se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de suscribirse en dicho club, los usuarios aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del Organizador en cualquier asunto relacionado con este Club. El otorgamiento del beneficio o beneficios está condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador se reserva el derecho de suspender los beneficios del servicio otorgados a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas y de tomar las acciones legales que considere correspondientes.

#### ORGANIZADOR:

El Organizador del presente Club es la empresa **CONTENIDO DIVERSOS C.R. SOCIEDAD**, con cédula jurídica número **3101702869**, empresa con domicilio en la ciudad San Jose, Costa Rica, quien es la única responsable de la misma ante cualquier tercero. Como se detallará más adelante, este Club está dirigido a los usuarios de telefonía móvil prepago de Movistar Costa Rica.

Para mayor información o consultas referentes a aspectos relacionados con este Club, los clientes pueden enviar sus consultas a través de Whatsapp al número 6311-1693 o a través de las redes sociales oficiales de Movistar en Facebook y Twitter o llamando al 1693 desde líneas Movistar.

Ninguna red social, incluyendo entre otras a Facebook y Twitter, patrocina, avala ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociado a ella. El cliente es consciente de que está proporcionando su información al organizador de la presente promoción y no a alguna de dichas redes sociales

#### PARTICIPANTES:

Con las excepciones que se dirán, podrán suscribirse a este Club, todas aquellas personas físicas mayores de 18 años de edad o menores de edad con autorización de su padre, madre o tutor.

Las personas que se suscriban en el presente Club, deberán tener durante toda la vigencia de suscripción en este Club y un mes después de esta, una línea activa prepago Movistar personalizada a su nombre, que se encuentre suscrita al **Club de contenido Super Concurso** "Regalo Millonario" un documento válido y vigente de identificación reconocido por el Gobierno de Costa Rica y para los casos en los que aplique las visas de entrada y salida de los países de origen y destino (en caso de

aplicar), así como cualquier otro requisito migratorio aplicable, además deberá cumplir con las presentes reglas y condiciones.

El Club consiste en una suscripción a un servicio de mensajes. El CLIENTE recibirá un total de dos (2) SMS diarios: Una de las marcaciones 3401 con costo diario de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO COLONES (¢295 IVI) por cada cobro exitoso se le asignará al cliente 50 puntos y otro GRATUITO de la marcación 3403 o 3404 invitándolo a participar en trivias o puntos seguros.

Si el cliente lo desea, puede enviar la palabra "MAS" AL 3403 con un costo por cada envío de TRESCIENTOS VEINTICINCO COLONES (¢325 IVI) para responder las trivias y se le asignaran 150 puntos adicionales por cada rebajo exitoso o "SI" al 3404 con un costo por cada envío de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (¢565 IVI) para tener puntos seguros y se le asignaran 100 puntos adicionales por cada rebajo exitoso

#### **FORMA DE SUSCRIBIRSE:**

Podrán suscribirse a este Club, aquellos clientes activos de Movistar del segmento prepago y deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Para la suscripción al servicio, el usuario deberá enviar un mensaje de texto (SMS) sin costo a la marcación 3400 con la palabra clave: “ MILLONARIOSAT, MILLONARIO, Millonario, millonario, si, SI, Si.”. También podrán suscribirse por medio de pauta digital (pauta off portal) o aceptando un SATPUSH promocional o IVR.
2. Permanecer suscritos a el **Club de contenido Super Concurso** “Regalo Millonario” durante todo el plazo de participación.
3. Una vez enviado el SMS de registro inicial, el suscrito recibirá un (1) mensaje de bienvenida gratuito con información importante del **Club de contenido Super Concurso** “Regalo Millonario”. Posterior a este mensaje, se realizará de inmediato el primer cobro.
  - i. El usuario recibirá un SMS con la cantidad de puntos acumulados en cualquier momento.
  - ii. En caso de que el Participante no desee continuar más en el **Club de contenido Super Concurso** “Regalo Millonario” deberá enviar la palabra “BAJA” o “SALIR” al código 3400. Donde perderá el derecho de seguir suscrito y/o hacerse acreedor de alguno de los premios que da la promoción, además no se realizará ningún tipo de reembolso del dinero gastado durante los días que el cliente participo.

**Este Club de contenido Super Concurso tendrá diferentes temáticas a las cuales el usuario permanecerá suscrito hasta que el mismo envíe la BAJA del presente Club.**

#### **PLAZOS:**

La suscripción al presente Club se registrará por el siguiente plazo:

El plazo para suscribirse a el **Club de contenido Super Concurso** “Regalo Millonario” es desde las 0:00 hrs del día 07 de noviembre 2021 y finaliza a las 23:59 hrs del día 09 de febrero 2022.

#### **BENEFICIO DE LA SUSCRIPCIÓN A LA PROMOCIÓN:**

En la suscripción a la presente Club se otorgará el siguiente beneficio:

**Premios Final:** Entre todos los participantes activos y que cumplan con todos los requisitos, se sortearán **CINCO (5)** Tarjetas de regalo Credomatic de **DOSCIENTOS MIL COLONES (¢200.000)** cada una, que serán sorteadas entre los suscritos entre las fechas del **día 07 de noviembre de 2021 y finaliza el día 09 de febrero 2022**, los (as) ganadores (as) podrá consumir en cualquier establecimiento que disponga de un POS de CREDOMATIC.

Las Tarjetas de Regalo tendrán una vigencia de acuerdo con la fecha establecida en la misma, son al portador y no pueden ser cambiadas por efectivo sólo podrán ser utilizadas para pagos y compras en los negocios afiliados a Credomatic, hasta agotar el monto disponible o hasta la fecha de vencimiento de la tarjeta. En caso de que el monto sea superior al disponible de la tarjeta de regalo, el (la) Ganador (a) deberá cubrir el monto faltante. La información sobre las Tarjetas de Regalo puede ser consultada en la página [www.credomatic.com](http://www.credomatic.com) o llamando al número 2202-3019.

**Premios Final:** Entre todos los participantes activos y que cumplan con todos los requisitos, se sortearán **QUINIENTAS (500)** SUPER RECARGAS PLUS de **DOS MIL QUINIENTOS COLONES (¢2500)** cada una, que serán sorteadas entre los suscritos entre las fechas del **día 07 de noviembre de 2021 y finaliza el día 09 de febrero 2022**, los (as) ganadores (as) podrá consumir directamente en su línea.

Las Super Recargas Plus tendrán una vigencia de 7 días con recurrencia desde el momento en que se aprovisione el paquete en la fecha que se le asigne al cliente, son al portador y no pueden ser cambiadas por efectivo sólo podrán ser utilizadas por el titular de la línea hasta agotar los bonos del paquete. La información sobre las Super Recargas Plus puede ser consultada en la página <https://movistar.cr/super-recarga> o Whatsapp al número 6311-1693.

**Premio Final:** Finalizado el Plazo de Participación, ante un notario público se tomarán en cuenta todos los participantes activos al día final, de estos se seleccionarán los 50 clientes activos con más puntos por cobros y se escogerá aleatoriamente **1 (un) ganador**, no podrán participar clientes que

ya han ganado premios finales en otro Super Concurso de Movistar ni hayan sido ganadores de los premios anteriormente indicados del presente club. El premio final consiste en: 1 (un) cheque por **DIEZ MILLONES DE COLONES (¢10.000.000)**.

El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio ni para el goce y disfrute del mismo. Asimismo, el ganador deberá canjear su premio en las fechas indicadas por el Organizador al momento de ser contactado como ganador (a) (o en las que indique el Organizador) y no podrán apartarse de lo dispuesto por el Organizador.

Cada ganador potencial contará con un plazo posterior a la comunicación de ser potencial ganador, para apersonarse y reclamar su premio. En caso de no realizar dicho reclamo o si el ganador potencial no se contacta con el Organizador, perderá su derecho al premio. Asimismo, deberán firmar una declaración jurada de elegibilidad, y una liberación de responsabilidad en beneficio de los organizadores.

Cada premio es indivisible, intransferible y no negociable. Además, no se podrá utilizar el premio de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie la marca del Organizador.

#### **RESTRICCIONES:**

Los clientes entienden y aceptan la existencia de las siguientes restricciones de conformidad con el tipo de plan contratado:

1. Líneas prepago suscritas y que cuenten con saldo de recarga, se les aplicará el cobro diario.
2. Los usuarios que se suscriban al presente Club podrán ser ganadores de una de las tarjetas de regalo Credomatic de ¢200,000 por lo reconocen y aceptan que de resultar ganador (a) será removido (a) de la base de datos para siguientes sorteos.
3. En caso de identificar que un cliente realizó alguna actividad fraudulenta será descalificado de inmediato.
4. La designación del ganador se realizará a través de una aplicación de selección aleatoria, posteriormente se realizará una llamada telefónica al número que se suscribió al presente Club, en la que se efectuará un máximo de tres (3) intentos de llamada cada 3 minutos el finalista seleccionado. De no poder completar esta llamada se iniciará con una nueva llamada al siguiente finalista.
5. Los participantes, en caso de resultar ganadores, aceptan que Movistar publique su primer nombre, los últimos tres dígitos de su número de cédula o documento de identificación y su **foto** en su página web o redes sociales.

El premio se entregará completamente nuevo. Asimismo, el ganador deberá canjear su premio en las fechas indicadas en este Reglamento (o en las que indique el Organizador), aportar la licencia de conducir vigente y en buen estado, en caso de que el (la) ganador (a) no cuenten con dicho documento, podrá asistir con un tercero que si cumpla con este requisito, para que pueda retirar el premio y no podrán apartarse de lo dispuesto por el Organizador.

Los clientes aceptan que el Organizador podría sustituir de forma total o parcial el premio por otro similar, o por su valor en efectivo en caso de considerarlo necesario, en cuyo caso el Ganador reconoce que no le asistirá derecho a reclamo.

#### **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:**

El Organizador es responsable únicamente por el envío de los mensajes promocionales. Los clientes entienden y aceptan que serán los únicos responsables por el uso y disfrute que le dé al mismo. Los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas y demás involucrados en este Club.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad al Organizador por: a) Gastos incurridos para suscribirse en el presente Club, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo del Club; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los clientes o de terceros que se ocasionen en virtud de este Club o durante el disfrute del beneficio.

#### **SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

El Organizador se reserva el derecho de suspender el Club temporal o definitivamente por caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, también podrá suspenderse el Club en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los clientes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño del Club y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a este Club o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

#### **USO DE DATOS:**

En cumplimiento de la normativa vigente y del derecho de autodeterminación informativa que les asiste a las personas, el Organizador informan a los suscriptores de este Club, la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean necesarios en el presente Club. Esta información será de uso exclusivo del Organizador. Los suscriptores a este Club declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo su manejo por parte del Organizador.

Asimismo, al suscribirse a este Club autorizan el envío de cualquier información promocional o con fines de venta directa respecto de servicios, soluciones, ofertas, nuevos servicios y cualquier otra información, ya sea directamente relacionada con los servicios que ofrecen el Organizador, a través de correo electrónico, SMS, voz, plataforma de autogestión, llamadas automatizadas o cualquier otro medio. Sin embargo, el usuario tiene la posibilidad de suspender el envío de información promocional o con fines de venta directa en cualquier momento y sin costo alguno.

#### **RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:**

Ninguna disposición del presente Club se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún suscriptor o ganador de este Club, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

#### **DERECHOS DE IMAGEN:**

El hecho de suscribirse a este Club implicará el consentimiento de los usuarios a que su primer nombre, los últimos tres dígitos de su número de cédula o documento de identificación, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, página web, redes sociales, y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador, deseen hacer con relación al Club, ya sea durante el Plazo de vigencia o después de vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al usuario.

El presente reglamento no obliga al Organizador con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta vía Whatsapp al número telefónico: 63111693. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.